

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2019-00639-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

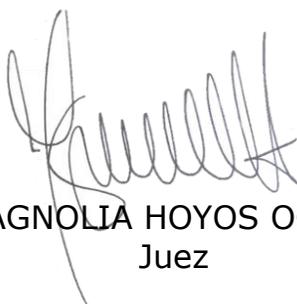
Se acepta la sustitución de poder allegada el 19 de julio 2020 y, en consecuencia, se reconoce al abogado JUAN CARLOS SIMIJACA ARIAS como apoderado de los interesados María Soledad Arce de Moreno, Claudia Patricia, Ana Isabel y José Alexander Moreno Arce.

Se requiere a la cónyuge supértese María Soledad Arce de Moreno para que se pronuncie en los términos del artículo 495 del CGP.

Proceda secretaría a efectuar el emplazamiento ordenado en auto de apertura de la sucesión. (Artículo 108 del CGP y 10 del Decreto 806 de 2020).

Se requiere a los interesados para que acrediten la notificación a María Cristina Moreno Arce según lo dispuesto en el auto de apertura del sucesorio, para lo cual se concede treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

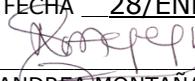
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 012 FECHA 28/ENERO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria